



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

14-13

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Jueves, 13 de abril de 2000  Núm. 87	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b>  125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia; Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	11
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	15
Administración General del Estado	6	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	7		

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común 30/92, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio a la empresa Biextelco, S.L., cuyo último domicilio conocido es el Polígono Industrial del Bierzo, nave 9, 24560 Toral de los Vados (León), que practicada la liquidación de las obras de "Remodelación y adecuación plaza de la Constitución en Camponaraya" del Plan Provincial de 1996, número 59, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 78 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado, de aplicación también en este contrato, se da vista de la liquidación aludida, durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo manifieste su conformidad o formule los reparos que considere oportunos. Dicha liquidación puede ser examinada en la oficina de Cooperación, todos los días laborables de nueve a catorce horas.

León, 28 de marzo de 2000.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 3023

\*\*\*

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León, en sesión del día 24 de Marzo de 2000, acordó se efectúe la convocatoria pública para la concesión de ayudas destinadas a los ganaderos inscritos en núcleo de selección de raza Churra, de acuerdo con las siguientes

### B A S E S

**"PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.-** Se convocan ayudas económicas para los titulares de explotaciones de ganado ovino de raza churra y destinadas a la mejora genética y reproductiva de los animales de dicha especie en la provincia de León.

**SEGUNDA.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.-** Las ayudas se concederán con cargo a la partida presupuestaria del Programa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para el año 2000, de la Excma. Diputación Provincial de León: III.2. Acciones en ganado ovino, 711.85/489.22, Núcleo de Selección de la Raza Churra, por un importe de ochocientos mil pesetas (800.000 pts.).

**TERCERA.- BENEFICIARIOS Y ACTIVIDADES SUBVENCIÓNABLES.-** Podrán acceder a estas ayudas las personas físicas o jurídicas que sean titulares de explotaciones ovinas de raza churra ubicadas en el ámbito geográfico de la provincia de León que cumplan los requisitos y las condiciones establecidas en las presentes Bases.

Podrán ser objeto de subvención los gastos producidos por tratamientos de sincronización, inseminaciones, diagnóstico de gestación, pruebas de paternidad y control lechero realizados durante 2000.

**CUARTA.- REQUISITOS.-** Las explotaciones de los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos de carácter general:

Contar, al menos, con cien hembras de ovino, con uno o más años de edad.

Llevar a cabo en la explotación las campañas de saneamiento ganadero obligatorias y se adopten aquellas otras medidas sanitarias obligatorias que determine la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Estar inscritas todas las hembras reproductoras, recria y sementales de la explotación, en el Libro Genealógico de la Raza.

Presupuesto de gastos previsto de las actividades objeto de subvención para el año 2000.

**QUINTA.- CLASE Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS.-** Las ayudas se podrán conceder hasta la cuantía y límite de 100.000 pts./explotación, dependiendo del número de hembras reproductoras y de las actividades objeto de subvención desarrolladas.

**SEXTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.-**

a) Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, según modelo, podrán presentarse en el Registro General de la misma.



b) El plazo para la presentación de solicitudes será de cuarenta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.P. de las presentes Bases.

c) Con la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

Fotocopia del N.I.F. ó C.I.F.

Fotocopia del Libro Registro de la explotación (hojas de actualización del censo de hembras reproductoras).

Certificado de los Servicios Oficiales Veterinarios que acredite que en la explotación del solicitante se realizan los programas sanitarios oficiales establecidos por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Certificación de ANCHE de que la ganadería está inscrita en el Registro de la Asociación.

Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en los apartados anteriores, se requerirá al interesado en la forma establecida en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

**SÉPTIMA.- JUSTIFICACIÓN Y COBRO DE LAS SUBVENCIÓNES.-** Para percibir las ayudas económicas concedidas de acuerdo con estas Bases y cumplidas las condiciones, el beneficiario solicitará el abono de la subvención antes del día 1 de diciembre de 2000, debiendo aportar la siguiente documentación:

Oficio de solicitud de pago dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, con indicación de la cuantía y concepto subvencionado.

Certificación bancaria acreditativa para la domiciliación de los pagos, correspondiente al solicitante (20 dígitos).

Facturas originales o fotocopias compulsadas de los gastos ocasionados, en cuyos originales figure la siguiente diligencia: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial de León en un .%" (Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo).

Las facturas habrán de ser aprobadas por el Órgano competente de la entidad local, asociación, institución, etc., y habrán de reunir los siguientes requisitos mínimos: nombre, N.I.F., fecha, número, sello, operaciones aritméticas correctas, concepto claro, y habrán de estar fechadas en el año. Otros justificantes, como pueden ser recibís, habrán de contener nombre, N.I.F., concepto claro y firma.

Declaración de otras subvenciones con la misma finalidad solicitadas y concedidas.

Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en los apartados anteriores, se requerirá al interesado en la forma establecida en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

La falta de presentación de la documentación en el plazo fijado llevará implícita renuncia expresa de la subvención concedida y, por lo tanto, su automática anulación.

**OCTAVA.- TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN.-** Las solicitudes con los informes a que hubiera lugar, emitidos por la Sección de Desarrollo Agropecuario, y la previa fiscalización por Intervención, serán dictaminadas por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, quien propondrá al Órgano correspondiente la resolución sobre las peticiones formuladas, el cual procederá a conceder o denegar las subvenciones previstas en estas Bases, dentro del plazo establecido en el art. 42 de la citada Ley 30/92.

**NOVENA.- FORMA DE PAGO.-** El pago de la subvención se efectuará de una sola vez.

**DÉCIMA.- COMPATIBILIDADES.-** Las subvenciones reguladas por las presentes Bases son compatibles con cuales quiera otras que pudieran obtenerse de distintas Administraciones para la misma finalidad, aunque nunca podrá ser superior al 70% de la inversión realizada.

**UNDÉCIMA.- MEDIDAS DE GARANTÍA EN FAVOR DEL INTERÉS PÚBLICO.-** Los Veterinarios de la Excm. Diputación Provincial de León podrán realizar los controles administrativos e inspecciones que consideren oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada. El beneficiario estará obligado a colaborar en dicha inspección, proporcionando los datos requeridos y facilitando, en su caso, el acceso a la explotación.

**DUODÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO.-** El incumplimiento por el beneficiario de cualquiera de las conclusiones establecidas por las presentes Bases dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención y, en su caso, a la devolución de las cantidades percibidas indebidamente, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar.

**DECIMOTERCERA.- ENTRADA EN VIGOR.-** Estas Bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

**CLÁUSULA ADICIONAL.-** Las presentes Bases se regularán, en todo caso, por lo dispuesto en el Capítulo 4, Sección 1ª, de las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial, denominada de Régimen de Ayudas y Subvenciones. Asimismo, serán de aplicación las Disposiciones Adicionales y demás aplicables de las Bases de Ejecución del Presupuesto".

León, 3 de Abril de 2000.- LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, Cirenía Villacorta Mancebo 3111

## Instituto Leonés de Cultura

### ANUNCIO

El Instituto Leonés de Cultura se propone llevar a cabo la contratación de las obras de restauración de iglesias y templos parroquiales incluidas en el Convenio suscrito con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Obispado de León en 1999, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto.

1.- Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Instituto Leonés de Cultura.

B) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura.

C) Número de expediente.

2.- Objeto del contrato.

A) Descripción del objeto: Contratación de las obras de restauración de iglesias que se recogen a continuación.

B) División por lotes y número:

**LOTE Nº 1.**

LA ANTIGUA.

FÁFILAS.

CARBAJAL.

CAMPAZAS.

VILLAORNATE Y CASTRO.

**LOTE Nº 2.**

MANSILLA MAYOR.

S. CIPRIANO DEL CONDADO.

VILLAMARTÍN DE D. SANCHO.

CASTROMUDARRA.

QUINTANILLA DE RUEDA.

**LOTE Nº 3.**

SAN CIBRIÁN DE ARDÓN.

VILLADANGOS DEL PÁRAMO.

VILLARROQUEL.

FORMIGONES.

## SANTIAGO DE LAS VILLAS.

**LOTE Nº 4.**

ALEJE.  
RENEDO DE VALDETUÉJAR.  
CEREZAL GUZPEÑA.  
VILLAMORISCA.

**LOTE Nº 5.**

CARANDE.  
PÍO DE SAJAMBRE.  
LLÁNAVES DE LA REINA.

**LOTE Nº 6.**

COFIÑAL.  
PUEBLA DE LILLO.  
PRIMAJAS.

VOZNUEVO.

VENEROS.

**LOTE Nº 7.**

CÁRMENES.  
CORRECILLAS.  
CUADROS.

**LOTE Nº 8.**

TORRE DE BABIA.  
MONTRONDO.  
VALSECO.

C) Lugar de ejecución: Localidades de la provincia donde se encuentren las iglesias y templos parroquiales.

D) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

LOTES Y PRESUPUESTO.

Los lotes a contratar son los siguientes:

LOTE Nº 1	PESETAS
LA ANTIGUA	1.423.000
FÁFILAS	1.800.000
CARBAJAL	1.565.000
CAMPAZAS	1.470.000
VILLAORNATE Y CASTRO	1.700.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.958.000</b>

LOTE Nº 2	PESETAS
MANSILLA MAYOR	1.500.000+1.000.000 DE 1998
S. CIPRIANO DEL CONDADO	950.000
VILLAMARTÍN DE D. SANCHO	1.800.000
CASTROMUDARRA	1.421.000
QUINTANILLA DE RUEDA	1.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.171.000 + 1.000.000 DE 1998</b>

LOTE Nº 3	PESETAS
SAN CIBRIÁN DE ARDÓN	1.425.000
VILLADANGOS DEL PÁRAMO	2.085.500
VILLARROQUEL	1.706.000
FORMIGONES	1.328.000
SANTIAGO DE LAS VILLAS	800.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.344.500</b>

LOTE Nº 4	PESETAS
ALEJE	1.420.000
RENEDO DE VALDETUÉJAR	1.705.000

**LOTE Nº 4** **PESETAS**

CEREZAL GUZPEÑA	1.516.500
VILLAMORISCA	1.610.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.251.500</b>

**LOTE Nº 5** **PESETAS**

CARANDE	1.190.000
PÍO DE SAJAMBRE	1.185.000
LLÁNAVES DE LA REINA	1.137.500
<b>TOTAL</b>	<b>3.512.500</b>

**LOTE Nº 6** **PESETAS**

COFIÑAL	1.420.000
PUEBLA DE LILLO	1.708.000
PRIMAJAS	1.470.000
VOZNUEVO	2.043.000
VENEROS	1.612.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.253.000</b>

**LOTE Nº 7** **PESETAS**

CÁRMENES	1.660.000
CORRECILLAS	1.517.000
CUADROS	1.705.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.882.000</b>

**LOTE Nº 8** **PESETAS**

TORRE DE BABIA	1.422.000
MONTRONDO	1.440.500
VALSECO	475.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.337.500</b>

5.- Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación de cada uno de los lotes.

6.- Obtención de documentación e información.

A) Entidad: Instituto Leonés de Cultura.

B) Domicilio: C/ Puerta de la Reina, 1.

C) Localidad y código postal: León 24071.

D) Teléfono: 987 20 66 29.

E) Telefax: 987 25 04 51.

F) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

A) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

B) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

C) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Instituto Leonés de Cultura.

2.- Horario: de 9 a 13 horas.

3.- Domicilio: C/ Puerta de la Reina, 1.

4.- Localidad y código postal: León 24071.

9.- Apertura de las ofertas.

A) Entidad: Instituto Leonés de Cultura. Diputación Provincial.

B) Domicilio: San Marcelo, 6.

C) Localidad: León 24071.

D) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

E) Hora: 12,00 h.

10.- Otras informaciones.

1) Los proyectos se encuentran expuestos al público en la Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura durante el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

2) El pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que servirá de base al concurso se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura.

3) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello del Instituto de 0,02% del presupuesto de cada lote.

11.- Los gastos de anuncios serán a cargo del adjudicatario.

León, 4 de abril de 2000.-LA SECRETARIA DEL I.L.C., Cirenia Villacorta Mancebo.

3349

23.125 ptas.

\* \* \*

## SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

### Demarcación de León 1.ª - Capital

#### PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León 1ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor Edmundo Fernández Laiz, correspondientes al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, de los conceptos de IBI Urbana -R. Basuras- Alcantarillado, años 1991 a 1999, por importe de principal de 99.428 pesetas, más 19.886 pesetas de recargos de apremio y 200.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 319.314 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 2 de marzo de 2000, como de la propiedad del deudor don Edmundo Fernández Laiz, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de León 1.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 23 de mayo de 2000, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien embargado, que asciende a la cifra total de tres millones ochocientos setenta y ocho mil doscientas ochenta pesetas (3.878.280 ptas.)”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º-Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

Urbana: Manzana número dos. Finca número ciento cincuenta y seis. Vivienda izquierda según se sube la escalera, letra B, en planta segunda del portal 26 del bloque construido sobre la parcela 15 del grupo, cuyo portal se halla abierto a zona destinada a vía pública y ajardinada que la separa del bloque construido sobre la parcela 14, en término

de San Andrés del Rabanedo, Ayuntamiento del mismo nombre, en la zona de la Avda. de San Ignacio de Loyola. Su superficie construida es de sesenta y seis metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la carbonera señalada con el número seis. Linda, según se mira de frente el bloque: Frente, zona destinada a vía pública y ajardinada que la separa del bloque construido sobre parcela 14; derecha, caja y rellano de escalera y vivienda derecha letra A de su misma planta; izquierda, zona destinada a vía pública y ajardinada que la separa del bloque construido sobre la parcela 10.

Inscrita al tomo 2.321, libro 129 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 013, finca registral número 10.279.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 3.878.280 pesetas.

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.

2º-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación:

Tipo de subasta (importe en ptas.)		Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta		500
de 50.000	a	1.000
de 100.000	a	2.500
de 250.001	a	5.000
de 500.001	a	10.000
de 1.000.001	a	25.000
de 2.500.001	a	50.000
de 5.000.001	a	100.000
más de		250.000

El valor entre pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

3º-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4º-El bien inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad de León, a nombre de la Junta de Castilla y León, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, aun cuando el inmueble fue adjudicado en su día al deudor y actual propietario don Edmundo Fernández Laiz; ni por esta Recaudación, ni por el Ayuntamiento al que corresponden los débitos se contrae otra obligación al respecto que la de otorgar la correspondiente escritura de adjudicación.

5º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta; pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

7º-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8º-Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de dicho bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9º-Queda reservado el derecho a favor del Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán interponer recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de foma presunta. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 22 de marzo de 2000.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación (ilegible).

2949

18.000 ptas.

\* \* \*

#### Demarcación de Ponferrada 1.ª

##### ANUNCIO NOTIFICACIÓN ACUERDO DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

Doña Ana M.ª Suárez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar la notificación a los interesados que al final se reseñan, por causas no imputables a esta Demarcación Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre), mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de sus representantes en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sea notificada la actuación llevada a cabo en el procedimiento tributario que les afecta, y que asimismo se indica.

Lugar y plazo de comparecencia:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Ponferrada, calle Río Urdiales, número 21, planta segunda, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica:

Resolución del señor Tesorero declarativa de responsabilidad solidaria de los miembros de la comunidad de bienes.

Recursos:

Contra el acto que se le notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido un mes sin que se reciba notificación de resolución del recurso deberá entenderse desestimado.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de interesados a los que se cita para ser notificados en calidad de miembros de la comunidad de bienes:

-Enequina Barredo Girón.

-Francisco Hoz Martínez.

-Eva Rodríguez Franesqui.

Ponferrada, 22 de marzo de 2000.—La Jefa de la U.A. de Recaudación (ilegible).

2946

7.750 ptas.

\* \* \*

#### Demarcación de Cistierna

Don Ángel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de la Excm. Diputación Provincial de León en Cistierna.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448 de 24 de marzo de 1995, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor al Ayuntamiento de Sabero, Manuel Vega Fernández, con domicilio en calle Cojal, s/n, de Sabero.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 3.266.600 pesetas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en la plaza del Ayuntamiento 1, bajo, de Cistierna, para presentar sus ofertas.

La adjudicación de bienes embargados se efectuará dentro de los seis meses siguientes a la fecha de celebración de la subasta, a las mejores ofertas económicas presentadas.

##### Bienes a enajenar:

Urbana.—Edificio destinado a discoteca en la localidad de Sabero, municipio de Sabero, calle General Mola, 28, de una superficie 326,66 metros cuadrados, que linda: Frente, calle General Mola; derecha, Victorino Fernández Sánchez; izquierda, Humildad Sánchez Fernández; y fondo, con la calle Molinos. Todo ello según datos facilitados por la Oficina de Catastro de León.

Valoración: 3.266.600 pesetas.

Cistierna, 21 de marzo de 2000.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ángel Luis Valdés González.

2947

4.125 ptas.

\* \* \*

Don Ángel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de la Excm. Diputación Provincial de León en Cistierna.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real

Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448, de 24 de marzo de 1995, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor al Ayuntamiento de Sabero, Isaac Fernández Flecha, con domicilio en calle Quemada, s/n, de Olleros de Sabero.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 80.000 pesetas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en la plaza del Ayuntamiento 1, bajo, de Cistierna, para presentar sus ofertas.

La adjudicación de bienes embargados se efectuará dentro de los seis meses siguientes a la fecha de celebración de la subasta, a las mejores ofertas económicas presentadas.

#### Bienes a enajenar:

Urbana.—Vivienda en la calle Quemada de la localidad de Olleros de Sabero, municipio de Sabero. Construida sobre una parcela de 35,50 metros cuadrados. Tiene dos plantas, con una superficie total construida de 73 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle Quemada, número 6; izquierda entrando, Dalmacio Fernández Puente; Derecha, Manuel Martín Muñoz; fondo, límite de suelo urbano. Es la parcela catastral número 1445412.

Valoración: 80.000 ptas.

Cistierna, 21 de marzo de 2000.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ángel Luis Valdés González.

2948

4.250 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACIÓN DE LEÓN

#### Dependencia de Recaudación—Unidad de Recaudación

##### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Álvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra don Vicente Vidal Martínez, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 15 de febrero de 2000, la siguiente:

“Providencia de subasta. Acordada con fecha 15 de febrero de 2000 la subasta de bienes propiedad del deudor don Vicente Vidal Martínez, NIF número 9.502.267, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 15 de abril de 1999, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de Recaudación, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de mayo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en Gran Vía de San Marcos, número 18, de León, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que se detallan a continuación: A) Mueble aparador o cómoda de madera, con varias aplicaciones de bronce dorado, de gran tamaño, cuyas medidas se incluyen en un bloque cúbico de 183 cm de largo por 112 cm de alto y 45 cm de ancho. Está cubierto por un tablero de mármol blanco que corona el mueble con unas medidas de 185 cm de largo por 48 cm de ancho. Está dividido en tres cuerpos señalados por cuatro pilastras adosadas de orden corintio con zócalo sinuoso y entablamento saliente destinado a los cajones, en líneas rectas. La labor de taracea está realizada en diferentes maderas, dibujando una escena cortesana y galante en la puerta central y cráteras o vasos clásicos en las laterales. Tiene apliques bronceados en tiradores, mascarones, capiteles y chatones decorativos. Todo ello nos sitúa ante una obra de carácter neoclásico, presumiblemente perteneciente al

denominado “estilo imperio francés”. Podría datarse en torno a la primera mitad del siglo XIX, reinado de Carlos IV de España.

Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación”.

Lo que como deudor notifico a Vd. a los efectos oportunos, advirtiéndole, en cumplimiento del artículo 146.2 del citado Reglamento, que en cualquier momento anterior al de la adjudicación podrán liberarse los bienes embargados, pagando los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—Que el objeto de subasta es el que en la anterior providencia se detalla y se encuentra depositado en la planta sótano de esta Delegación de la A.E.A.T. de León, sita en la Gran Vía de San Marcos, número 18, y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos de licitación que se detallan:

Tipo de subasta (expresado en ptas.)	Valor de las pujas (expesado en ptas.)
Hasta	50.000
de 50.001 a	100.000
de 100.001 a	250.000
de 250.001 a	500.000
de 500.001 a	1.000.000
de 1.000.001 a	2.500.000
de 2.500.001 a	5.000.000
de 5.000.001 a	10.000.000
más de	10.000.000

El valor entre pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las diferentes posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

2.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, avenida de José Antonio, 4-1.ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º—Que si la mesa lo juzga pertinente se podrá realizar una segunda licitación una vez finalizada la primera, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo de subasta, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes podrán ser adjudicados directamente cuando hubiera quedado desierta la subasta, en las condiciones que establece el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.º—Cargas: No se conocen.

8.º—La entrega de los bienes al adjudicatario no se realizará hasta que no se acredite el pago de los impuestos correspondientes que graven la transmisión.

9.º—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes si éstos no son objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

10.º—Los deudores con domicilio desconocido, los depositarios de los bienes, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la exposición del presente anuncio, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio, salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, 17 de febrero de 2000.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

2420

12.675 ptas.

## Gerencia Territorial del Catastro

### DELEGACIÓN DE LEÓN

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Riello, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa operativo de actualización de datos del territorio", cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 3 de marzo de 2000.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

2636

2.125 ptas.

\* \* \*

### ACUERDO DE APROBACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS CATASTRALES DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que, transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a las características catastrales cuyos anuncios de exposición fueron publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, correspondientes a los trabajos de renovación del catastro de rústica de los términos municipales de Burón, La Ercina, Oencia, Oseja de Sajambre, Posada de Valdeón, Prioro, Riaño, Sobrado, Valdelugueros y Vegacervera, se procede a la aprobación de las mismas.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, por las personas físicas o jurídicas afectadas, ante esta Delegación de Economía y Hacienda, según previene el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre (BOE número 235 del día 1 de octubre), o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, según establece el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

(BOE número 313 del día 30 de diciembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que ambos puedan simultanearse.

Los citados trabajos de renovación que se han realizado, se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio, cofinanciado con fondos de la Unión Europea (FEDER y FEOGA-O) y el Estado español, Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 27 de marzo de 2000.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

2878

3.500 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Oficina Territorial de Trabajo

#### Unidad de Relaciones Laborales

Vista el acta de firma de la revisión económica por cláusula de garantía salarial del Convenio Colectivo, ámbito provincial, del sector del Comercio Madera y Mueble de León y provincia (C.C. 240290-5) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), esta Oficina Territorial de Trabajo,

Acuerda: Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 15 de febrero de 2000.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

\* \* \*

### ACTA DE FIRMA DE REVISIÓN ECONÓMICA POR CLÁUSULA DE GARANTÍA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO, ÁMBITO PROVINCIAL DEL SECTOR DEL COMERCIO MADERA Y MUEBLE DE LEÓN Y PROVINCIA

Asistentes:

Por CC.OO.:

José M. Gutiérrez Fierro.

Miguel Herrero García.

Por UGT.:

Isidro Valbuena Prieto.

Joaquín Fernández Pozuelos.

Por los Empresarios:

Luis Muñoz Merino.

Nazario Robles Rivero.

Hermenegildo Fernández Domínguez.

Manuel Carlos Medina Gusano.

En la ciudad de León, siendo las 11 horas del día 9 de febrero de 2000 y en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, se reúnen las personas arriba citadas, miembros de la Comisión Mixta Paritaria de Interpretación del Convenio Colectivo de Trabajo Provincial del Sector del Comercio Madera y Mueble de León, para proceder a la actualización de la tabla salarial del convenio, según determina su artículo 31, adoptando el siguiente acuerdo:

Artículo único.—Las partes acuerdan incrementar el 1,10% a la tabla salarial de 1998, con efectos de aplicación de uno de enero de 1999.

Este mismo procedimiento se aplicará para las restantes condiciones económicas del Convenio.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como la tabla de revisión que se adjuntan a todos los efectos y

para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL PROVINCIA si procede.

#### ANEXO I

TABLA DE REVISIÓN SALARIAL, CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, COMERCIO DEL MUEBLE Y LA MADERA 1999

Nivel	Categoría profesional	Salario
I	Director, titulado superior	1.399
II	Titulado medio, Jefe de División	1.342
III	Encargado General, Jefe de Administración, Jefe de Personal, Jefe de Compras y Jefe de Ventas	1.211
IV	Jefe de Sucursal, Jefe de Almacén	1.194
V	Jefe de Grupo, Contable, Cajero, Dibujante, Jefe de Sección y Escaparartista	1.143
VI	Viajante, Oficial Administrativo, Conductor, Transportador y Montador de Muebles, Oficial 1.ª, Intérprete y Dependiente	1.035
VII	Oficial 2.ª, Corredor de Plaza y Auxiliar de Caja	972
VIII	Auxiliar Administrativo, Ayudante de Oficio y Mozo Especializado	949
IX	Telefonista, Conserje, Cobrador, Vigilante y Mozo	904
X	Aprendiz de 16 y 17 años y aspirante de 16 y 17 años	545
XI	Personal de limpieza, por horas	6
	El dependiente mayor cobrará un 10% más que el dependiente. Plus de asistencia: Por día efectivo de trabajo para todas las categorías será de 3 pesetas. Dietas: La media dieta será de 13 pesetas. Dieta entera: 41 pesetas. Firmas (ilegibles).	
	3114	9.250 ptas.

\*\*\*

#### Servicio Territorial de Fomento Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el 10 de marzo de 1999, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que copiado literalmente dice:

“9.-Modificación de las normas subsidiarias de planeamiento municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre, referente a las unidades de ejecución U.E.23 y U.E.24 en Villaobispo de las Regueras.

Visto el expediente correspondiente a la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre, referente a las Unidades de Ejecución U.E.23 y U.E.24 en el que constan los siguientes:

Antecedentes:

I.-Mediante escrito de 27 de noviembre de 1998, registrado de entrada el 3 de diciembre siguiente, tiene entrada en la Comisión Provincial de Urbanismo el expediente administrativo de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre, que afecta a las Unidades de Ejecución números 23 y 24, en Villaobispo de las Regueras, adjuntándose, asimismo, tres ejemplares, debidamente diligenciados, del documento técnico aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento.

II.-De la documentación presentada se desprende que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 4 de septiembre de 1998, acordó la aprobación inicial de la modificación de referencia, por mayoría absoluta de los miembros que, de derecho, componen la Corporación. Se cumplimentó el trámite de información pública, mediante anuncios publicados en los periódicos *Diario de León* y *La Crónica 16* de León del día 10 de septiembre de 1998, así como en los *Boletines Oficiales de Castilla y León* y de LA PROVINCIA, los días 17 y 25 de septiembre de 1998.

III.-Según consta en certificación expedida por el Secretario Municipal el 27 de octubre de 1998, durante el periodo de informa-

ción pública no se presentó ninguna alegación, acordándose la aprobación provisional por el Pleno celebrado el 6 de noviembre de 1998, por nueve votos a favor de los trece miembros que componen de derecho la Corporación, lo que constituye, evidentemente, mayoría legal absoluta.

IV.-A tenor de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, en relación, asimismo con los artículos 150 a 152, 154.2 y 161.1 del Reglamento de Planeamiento, la Comisión Provincial de Urbanismo deberá pronunciarse en el plazo de seis meses desde la entrada del documento completo, sobre la aprobación definitiva de la modificación de las normas de referencia.

Fundamentos de derecho:

1.-La Comisión Provincial de Urbanismo tiene atribuida la competencia para resolver sobre la aprobación definitiva de este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35, en relación con el artículo 49, ambos del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976 (en adelante, Ley del Suelo), y en los artículos 135, 150 a 152 y 161 del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo dispuesto en el Decreto 90/89, de 31 de mayo, por el que se distribuyen determinadas competencias entre las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León.

2.-Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 21 de diciembre de 1993, habiéndose complementado en la sesión de 21 de febrero de 1995 y aprobado diferentes modificaciones en distintas fechas. La reiteración de distintas modificaciones de las normas subsidiarias, hace prácticamente imposible su seguimiento, así como determinar la normativa vigente en cada caso, incluso para el propio Ayuntamiento que, en ocasiones, remite como planeamiento vigente un documento que ya ha sufrido alteración, por lo que procede que se acometa, con urgencia, la formulación de un documento refundido, previamente a la tramitación de nuevas modificaciones de planeamiento.

3.-Según se dijo anteriormente se presentan tres ejemplares diligenciados de Memoria Descriptiva y Justificativa, fichas, planos vigentes y modificados, por lo que se considera que la documentación es formalmente completa.

4.-Constan unidos al expediente sendos informes preceptivos del Secretario Municipal, de 11 de junio y de 1 de septiembre de 1998, cumpliéndose la exigencia del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como del artículo 173.1.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

5.-La modificación consiste en la exclusión de la Unidad de Ejecución 23 de unos terrenos consolidados por la edificación, con una superficie de 1.961 m.<sup>2</sup>, para posibilitar el desarrollo de esta Unidad de Ejecución, contemplándose tales terrenos excluidos como suelo urbano directo, con Ordenanza 2, que era la de aplicación en las normas vigentes. Por otro lado se reajustan los límites de las Unidades de Ejecución 23 y 24 entre sí, de forma que se traslada la división de estas hacia el norte.

6.-Existe una contradicción entre la memoria y los planos presentados, ya que en la memoria se indica que la división se propone por el eje de la calle que une la calle Las Fuentes con la carretera de Santander y, sin embargo, en planos, esta calle queda íntegramente en la U.E. 23. Esto condiciona el desarrollo de los solares de la U.E.24 con frente a esta calle, que podrían tener problemas de luces, accesos, etc., hasta que se ejecute la calle, es decir, la U.E.23, siendo más lógica la división actual, ya que no origina estas dependencias, originándose problemas de equidistribución que no es atribución de esta Comisión su valoración, pero que se dejan apuntados para conocimiento del Ayuntamiento en la fase de gestión.

7.-Esta modificación produce un aumento de edificabilidad de 3.212 m.<sup>2</sup> y, para compensar el aumento de densidad, se reclasifican como zona verde unos 446 m.<sup>2</sup> de terreno colindantes en el PU 12 en la zona del río de Villaobispo de las Regueras.

8.—Con independencia de lo expuesto la modificación se considera correcta desde el punto de vista técnico, por lo que procede acordar la aprobación definitiva del presente documento, en los términos que constan en la documentación presentada.

Vista la propuesta de la ponencia técnica y de acuerdo con la misma, así como el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el Reglamento de Planeamiento, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre, su modificación y demás normativa de aplicación, por unanimidad, la Comisión Provincial de Urbanismo,

Acuerda: Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre, referente a las Unidades de Ejecución U.E.23 y U.E.24, en Villaobispo de las Regueras. Publíquese este acuerdo íntegramente en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su entrada en vigor".

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, así como en el artículo 134, apartado b) del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo establecido en el artículo 138.2 del citado Reglamento, en virtud de lo dispuesto por la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril.

León, 23 de marzo de 2000.—V.º B.º la Presidenta de la Comisión, Ana Suárez Fidalgo.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.

2886

16.750 ptas.

\* \* \*

### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 40/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabañas Raras.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV PFD-704, entre los apoyos 66 y 67, consistente en el paso de aéreo a subterráneo del tramo afectado por la construcción de una urbanización. Formada por conductores de aluminio tipo RHZ-12/20 kV. 1x150 mm.<sup>2</sup> y una longitud de 178 m.

e) Presupuesto: 3.001.265 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 9 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2429

4.000 ptas.

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 48/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa María del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV., formada por conductores de aluminio 1x150 mm.<sup>2</sup>, RHV 12/20 kV. y una longitud de 187 m.

Entronca en la línea que une "C.T. LE-24011-C.T. LE-24012", discurre aledaña a la calle Andrés de Paz y dará servicio a un nuevo C.T. de 250 kVA, 15 kV/400-231 V., protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 4.937.286 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 9 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2431

4.375 ptas.

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 39/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cacabelos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Centro de transformación, tipo caseta prefabricada, constituido por una máquina de 400 kVA., 15 kV/400-231-V, apartada de mando y protección tipo SF6, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante auto-válvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Del mencionado centro se efectuará una salida en conductor tipo RV, 1x150 mm.<sup>2</sup>, que discurrirá por toda la urbanización.

e) Presupuesto: 4.322.417 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 9 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2432

4.500 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 59/00/6340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fabero.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV., formada por conductores de aluminio, 1 x 95 mm.<sup>2</sup>, 12/20 kV., y una longitud de 47 m. Entronca en el apoyo número 22 de la línea FAB-901, discurre por un camino y dará servicio a un C.T. de 250 kVA., prefabricado de hormigón pie de poste, 15 kV./400-231 V., protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 3.702.154 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1996, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 16 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2625

4.875 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 137/00/6340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en

concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV., en doble circuito, formada por conductores de aluminio, 1x150 mm.<sup>2</sup>, RHV 12/20 kV. y una longitud de 245 m. Entronca en una línea aérea existente, discurre por la calle Perpetuo Socorro y dará servicio a un C.T. tipo caseta prefabricada 400 kVA, 15 kV./400-231 V., protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 7.716.557 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1996, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 16 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2626

4.875 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 138/00/6340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 10 kV., formada por conductores de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 35 m. Entronca en el apoyo número 11 de la línea Astorga III, cruza la carretera local y dará servicio a un C.T.I. de 100 kVA., 10-15 kV./400-231 V., protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles y contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas.

e) Presupuesto: 1.134.590 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e

individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1996, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 16 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2627.

4.875 ptas.

## Oficina Liquidadora de Villafranca del Bierzo

Don Alejandro Forero San Martín, Liquidador de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones de Villafranca del Bierzo (León) (Dirección: Calvo Sotelo, s/n, C.P. 24500 Villafranca del Bierzo, León).

Hace saber: Que han sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de base y liquidación practicadas en los expedientes que se citan, a las personas que se relacionan en el anexo unido.

Que por medio del presente edicto, a tenor de lo preceptuado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre se requiere a las personas citadas a que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue:

De conformidad con el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se concede un plazo de diez días para comparecer en esta Oficina Liquidadora para darles traslado del expediente íntegro. Se advierte que, de conformidad con el citado artículo, transcurridos diez días desde la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Transcurrido el mencionado plazo se le tendrá por notificado de la liquidación y la base que constan en el Anexo que se une.

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, BOE de 3-01-91, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (artículo 76.2 del R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago:

—Mediante ingreso en la c/c 3029922804, cuenta restringida de la Oficina Liquidadora de Villafranca, a través de Caja España, sucursal sita en la plaza Mayor de Villafranca.

Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

—Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

—Interponer recurso de reposición, ante esta misma Oficina Liquidadora o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, BOE de 9 y 10 de septiembre).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado

para las reclamaciones indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

Villafranca del Bierzo, 27 de marzo de 2000.—El Liquidador, Alejandro Forero San Martín.

ANEXO AL EDICTO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2000

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Nº Exped.: 785/96. N.º Liqui. 473/98. Interesado: Silva Lamelas, Susana. Base: 1.126.239. Liquidación: 67.574.

Nº Exped.: 510/96. N.º Liqui. 78/00. Interesado: García Martínez, Alfredo. Base: 322.415. Liquidación: 19.345.

2833

6.125 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEÓN

Advertidos errores en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 75, de 30 de marzo de 2000, relativo a convocatoria y bases generales que han de regir en el Concurso Oposición del Turno de Promoción Interna del Personal Laboral del Ayuntamiento de León, y en concreto donde dice:

“Solicitantes.—Entre Personal Peones de Instalaciones”, debería de decirse: “Entre Peones Especialistas”; y en el punto 8 donde dice: “Solicitantes.— Entre Oficial Primera y con la titulación de Técnico Especialista en Jardín de Infancia F.P.II”, debería haberse dicho: “Solicitantes.—Entre Oficial Primera y con la titulación de Técnico Especialista en la rama de administrativo F.P. II”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 de abril de 2000.—El Alcalde (ilegible).

3193

1.875 ptas.

\* \* \*

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSOS CONTRA PROVIDENCIA DE APREMIO, DICTADA EN EXPEDIENTE EJECUTIVO POR EL CONCEPTO DE MULTA DE TRAFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución recaída en los expedientes que se indican, resolviendo el RECURSO presentando contra la notificación de la providencia de apremio, requerimiento de pago y diligencia de acumulación, a los interesados que figuran en la adjunta relación, ya que habiéndose intentado la notificación, por causas no imputables al Ayuntamiento ésta no se ha podido practicar.

El contenido de la resolución que se pretende notificar es el siguiente:

DESESTIMAR las pretensiones del recurrente y en consecuencia confirmar en todos sus trámites las actuaciones ejecutivas practicadas.

NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EXPEDIENTE	FECHA RESOLUCIÓN
CARLOS REOYO GARCIA	30610576	54670-98	30-12-99
CONSTANTINO GARCIA FERNANDEZ	9628648	4202-98	30-12-99
CONSTANTINO GARCIA FERNANDEZ	9628648	47619-98	30-12-99
FERNANDO AZNAR RUIZ	1464285	44641-98	22-12-99
FERNANDO AZNAR RUIZ	1464285	81145-97	22-12-99
JESUS GUTIERREZ SIERRA	70856239	54769-98	29-02-00
JOSE ANDRES PEDROSA CABALLO	9736697	19497-98	30-12-99
JOSE MANUEL DIEZ ALONSO	9754928	39369-98	5-11-99
JULIO GUADALUPE POZOS	50950624	36838-98	7-10-99
MANUEL CERMEÑO SALOMON	9662888	86170-98	5-11-99
MANUEL CERMEÑO SALOMON	9662888	35838-98	5-11-99
MARIA ASUNCION CAÑO MELON	9718867	33911-98	22-12-99

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en

cuya circunscripción tenga su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8, nº. 1, ap. e), en relación con el artículo 14, nº. 1 segunda, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el art. 46, nº. 1, de la citada Ley, todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en Derecho.

Lo que comunico a Vd., para su conocimiento y efectos consiguientes.

León, 17 de marzo de 2000.—El Alcalde, Mario Amilivia González  
2497 5.625 ptas.

\*\*\*

Don Rafael Ruiz Alonso, Recaudador municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que la entidad deudora, denominada Junta de Compensación La Chantría, no ha podido ser notificada en los domicilios que constan en los documentos cobratorios, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se le cita para que comparezcan los representantes legales, en el lugar que se indica, al objeto de practicarles la notificación del acto que nos ocupa.

Los representantes deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Advirtiéndoles que cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que la motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10-1.ª planta (Recaudación municipal).

Notificación pendiente con expresión del sujeto pasivo: Diligencia de embargo de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo, a nombre de Junta de Compensación, Sector La Chantría, CIF G24240558.

Recurso: Contra este anuncio podrán interponer recurso de reposición, ante el Recaudador municipal, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación. Transcurrido un mes sin que reciba notificación de resolución se entiende desestimado el recurso interpuesto y podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará para la deudora y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante podrán interponer el recurso que estimen pertinente.

León, 28 de marzo de 2000.—El Recaudador municipal (ilegible).

2845 4.750 ptas.

#### PONFERRADA

Incoado expediente de enajenación del siguiente bien inmueble, propiedad del Ayuntamiento de Ponferrada: Solar, ubicado al Campo de la Cruz, de llamado de Santa Marta, término y Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de seiscientos setenta y cinco metros con diez centímetros cuadrados (675,10 m.<sup>2</sup>), que linda: Norte, carretera, hoy General Vives; Sur, calle de los Frailes, en resto de finca matriz; Este, edificio número 54 de la calle General Vives y edificio número 5 de la calle de los Frailes; y Oeste, calle San Fructuoso, en resto de finca matriz.

Se expone a información pública por término de 15 días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.º de la circular de la Dirección General de la Administración Territorial sobre

tramitación de expedientes en materia de bienes de las Corporaciones Locales, cuya resolución compete a la Junta de Castilla y León (BOC y L de 16 de abril de 1985).

Durante el plazo establecido, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 6 de abril de 2000.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

3157 2.625 ptas.

\*\*\*

#### CONVOCATORIA Y BASES PARA SELECCIONAR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

El presente anuncio tiene por objeto la selección de UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, según resolución de fecha 24 de marzo de 2000, del Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior, en la que resuelve que se redacten las bases precisas para contratar temporalmente dicha plaza, mediante contrato de Interinidad.

#### BASES

PRIMERA: Objeto de la convocatoria.- La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar un aspirante para cubrir una plaza de ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Interinamente.

SEGUNDA: Naturaleza y duración del contrato.- Será contratado para el puesto de trabajo reflejado en el Anexo I de esta convocatoria, que se interrumpirá en caso de baja por ILT y se reanudará por el tiempo que reste al concluir aquella.

TERCERA: Prestación de Servicios.- Las funciones inherentes al puesto de trabajo se desempeñarán conforme al Acuerdo Marco vigente en cada caso.

CUARTA: Condiciones de los aspirantes.- La condiciones exigidas para participar en la presente convocatoria son las establecidas en el artº. 135 del R.D. 781/86, de 18 de abril y en concreto las siguientes:

a) Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea, de acuerdo con lo que establezca la Ley que regule el acceso a la función pública española de los nacionales de los demás estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión, de la titulación que en el Anexo se indica.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán ponerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de tomar posesión, en su caso.

QUINTA: Forma y plazo de presentación de instancias.- Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referida siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 4ª de la convocatoria, y que en caso de ser nombrados se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, y se presentarán en el plazo de 20 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el B.O.P., en el Registro General del Ayuntamiento.

Se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

También podrán presentarse la solicitudes en la forma que determina el art.º 38.4) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que envíen sus instancias a través de los medios oficialmente establecidos (Oficinas de correos, Gobierno Civil, etc.) podrán enviarlas además por FAX, con el objeto de que el Ayuntamiento tenga constancia de la presentación de las instancias dentro del plazo establecido. A tal efecto el FAX del Ayuntamiento de Ponferrada es de 987 44 66 30.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

a) Resguardo acreditativo de haber abonado en la Tesorería del Ayuntamiento la cantidad de 1.200 pesetas en concepto de derechos de examen.

b) Copia compulsada del D.N.I.

c) Copia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria: F.P. II, Bachiller Superior o equivalente.

SEXTA: Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, motivando la exclusión y detallando los requisitos que no se reúnen, y publicándose en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanación de defectos, conforme determina el art.º 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La no representación de documentos en el indicado plazo supone la exclusión de los aspirantes.

Si no se produjesen reclamaciones, la lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva. Si las hubiere se resolverán mediante Decreto del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior, que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, así como la designación de los miembros del Tribunal, señalándose el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Se considerarán excluidos todos aquellos aspirantes que no abonen íntegramente los derechos de examen, así como quienes no cumplan los requisitos exigidos para el acceso a la función pública.

SEPTIMA: Comisión de Selección.- Estará constituida del modo siguiente:

Presidente: El Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Concejal responsable de Personal o Concejal en quien delegue.

Un representante designado por la Junta de Personal.

Dos técnicos municipales.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran los supuestos del art.º 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (L.R.J.A.P.P.A.C.).

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. El Tribunal no quedará válidamente constituido sin la presencia de al menos, 3 de sus miembros titulares o suplentes, debiendo estar, en todo caso, el Presidente o el Secretario, o quien legalmente le sustituya.

OCTAVA: Pruebas selectivas.- La selección de los aspirantes se llevará a cabo a través de la realización de UN EJERCICIO TIPO TEST, relacionado con el temario que figura como anexo a las presentes bases

Si el Tribunal lo considera necesario, podrá celebrarse una entrevista personal con los aspirantes que hayan superado la prueba práctica.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por

el número de estos (media aritmética), siendo el cociente la calificación definitiva.

NOVENA: Concluida la selección el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aspirantes seleccionados por orden de puntuaciones, precisándose que el número de ellas no podrá exceder del de las plazas convocadas. Finalizado el proceso selectivo en la integridad, el tribunal elevará la relación de los aspirantes que hayan sido seleccionados al órgano competente con el acta de la última sesión de las pruebas realizadas, en la que se habrá de hacer concreta referencia al aspirante seleccionado y proponiendo su nombramiento.

DÉCIMA: Presentación de la documentación.- El aspirante propuesto presentará, en el plazo de 5 días siguientes desde que se haga pública la relación de seleccionados en el Tablón de Edictos de la Corporación, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base 4ª de la convocatoria y no exigidos en el momento de presentación de instancia.

Quien no presentase ni alegase justa causa no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas las circunstancias, incurriendo en su caso en las responsabilidades que pudiera haber contraído por falsedad de documento privado.

Aprobada la documentación, se formalizará el correspondiente contrato, en modelo oficial, dentro de los 5 días hábiles siguientes, realizando la correspondiente alta en la Seguridad Social.

Quien no firmase el contrato en los plazos antedichos decaerá en todos los derechos al puesto.

UNDÉCIMA: Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos y decisiones precisos en el buen orden.

DUODÉCIMA: Derecho supletorio.- En lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación el R.D. 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y demás legislación que le sea de aplicación.

#### A N E X O

Denominación plazas: UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Número de plazas: UNA.

Titulación requerida: BACHILLER SUPERIOR, F.P. II o similar.

Tipo de contrato: DE INTERINIDAD.

Jornada laboral: SEGÚN CONVENIO.

Duración del contrato: HASTA QUE SE PROVEA POR FUNCIONARIO DE CARRERA O LA CORPORACIÓN CONSIDERE QUE HAN CESADO LAS RAZONES DE URGENCIA QUE MOTIVARON SU COBERTURA INTERINA.

Retribuciones: SEGÚN CONVENIO PARA EL GRUPO C. PROGRAMA:

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales.

Tema 2.- Derechos y deberes constitucionales de los españoles.

Tema 3.- Los Estatutos de autonomía.

Tema 4.- El Régimen local español.

Tema 5.- La provincia en el régimen local.

Tema 6.- El municipio.

Tema 7.- Organización municipal.

Tema 8.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

Tema 9.- Derechos económicos de los funcionarios.

Tema 10.- Los bienes de las entidades locales.

Tema 11.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales.

Tema 12.- Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 13.- Fases de los procedimientos administrativos.

Tema 14.- Los recursos administrativos.

Tema 15.- El servicio público en la esfera local.

Tema 16.- Los ingresos públicos; concepto y clases.

Tema 17.- Haciendas locales. Clasificación de los ingresos.

Tema 18.- Régimen jurídico del gasto público local

Tema 19.- Los presupuestos locales.

Tema 20.- Contabilidad pública. Cuentas.

Contra la precedente resolución, puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente a la notificación del mismo, o potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente a la notificación de la misma (art. 116 L.R.J.A.P.).

La no resolución y notificación en el plazo de un mes abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso administrativo.

Ponferrada, 24 de marzo de 2000—EL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y RÉGIMEN INTERIOR, DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

2971

25.875 ptas.

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/99, de Urbanismo, de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso de suelo no urbanizable de don Arnaldo Palamidessi, en nombre y representación de Retevisión Móvil, S.A., para construcción de estación base de telefonía móvil, en parcela 186, del polígono 105 de Villanueva del Carnero.

Santovenia de la Valduncina, 23 de marzo de 2000.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

2960

1.375 ptas.

\* \* \*

Don Arnaldo Palamidessi, en nombre y representación de Retevisión Móvil, S.A., ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Estación base de telefonía móvil", en paraje "El Perdigón", parcela 186, polígono 105 de Villanueva del Carnero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 23 de marzo de 2000.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

2961

2.250 ptas.

#### ARGANZA

La Comisión Especial de Cuentas ha dictaminado favorablemente las cuentas anuales del presupuesto general 1999, encontrán-

dose expuestas al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días y ocho más, al objeto de que los interesados puedan examinarlas y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Arganza, 31 de marzo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

2962

281 ptas.

#### SOTO Y AMÍO

César González García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soto y Amío, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento en sesión de 30 de marzo de 2000, aprobó inicialmente el Presupuesto general municipal para el ejercicio 2000, el cual se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales a los efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se señalan en el apartado 2 del citado artículo, según disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150.1 de la citada Ley 39/1988 y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (artículo 150.1 de la Ley 39/1988).

Soto y Amío, 30 de marzo de 2000.—El Alcalde, César González García.

2964

750 ptas.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2000, el expediente número 1/2000 de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal de 2000, se expone al público durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, el expediente referido se entenderá definitivamente aprobado.

Soto y Amío, 30 de marzo de 2000.—El Alcalde, César González García.

2965

563 ptas.

#### TORRE DEL BIERZO

Aprobados por la Comisión de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2000, los padrones por servicios de alcantarillado, suministro de agua y recogida de basuras correspondientes a los trimestres 3.º y 4.º del presente año, se exponen al público por espacio de 15 días en la Secretaría Municipal, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Torre del Bierzo, 30 de marzo de 2000.—El Alcalde-Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

2966

344 ptas.

\* \* \*

Recibidas las obras de "Renovación de la red de abastecimiento de agua en San Andrés de las Puentes" y solicitada por el contratista adjudicatario Tecnoambiente, Tecnología y Servicios del Medio Ambiente, S.A., la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida, se hace público a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre del Bierzo, 29 de marzo de 2000.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

\* \* \*

Recibidas las obras de "Reforma de la antigua escuela para casa del pueblo en Tremor de Abajo" y solicitada por el contratista adjudicatario Ascapor, S.L., la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida, se hace público a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre del Bierzo, 29 de marzo de 2000.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

2967

3.375 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 89/99, seguidos a instancia de doña M.<sup>a</sup> Carmen Muñiz Álvarez, representada por el Procurador señor Díez Cano y defendida por el Letrado señor Manzanal Alonso, contra don Celestino Bartolomé Robles y doña M.<sup>a</sup> Carmen Álvarez Herrero, representados por el Procurador señor Álvarez Tejerina y defendidos por el Letrado señor Ruza y contra don Antonio Ernesto Álvarez Herrero, en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando parcialmente como estimo, la demanda formulada por la representación de doña Carmen Muñiz Álvarez contra don Celestino Bartolomé Robles y doña M.<sup>a</sup> Carmen Álvarez Herrero y don Antonio Ernesto Álvarez Herrero, debo hacer y hago los siguientes pronunciamientos:

a) Debo declarar y declaro que pertenece a la masa hereditaria del fallecido Aquilino Muñiz Álvarez la cantidad de seiscientos sesenta y ocho mil treinta y tres pesetas (668.033 ptas.) que están en poder de los demandados que habrán de poner a disposición de la comunidad hereditaria de dicho causante.

b) Debo declarar y declaro que pertenece a la masa hereditaria del fallecido Aquilino Muñiz Álvarez el 50% de los muebles mueble bar, una mesa, un dormitorio principal, un mueble cama y una mesa extensible perteneciente a la sociedad de gananciales del matrimonio formado por Aquilino Muñiz Álvarez y Pilar Herrero Blanco, que

habrá de ser liquidada, si no lo ha sido, poniendo el 50% de dichos bienes a disposición de la parte actora.

c) Debo declarar y declaro que pertenecen a la masa hereditaria del fallecido Aquilino Muñiz Álvarez los objetos personales consistentes en un reloj de bolsillo, un reloj de pulsera, la cartera de piel y un billetero de piel, que están en poder de los demandados y que habrán de poner a disposición de la comunidad hereditaria de dicho causante.

d) Debo absolver y absuelvo a los demandados del resto del contenido del suplico del escrito de demanda.

e) No ha lugar a la expresa imposición de costas.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León recurso de apelación en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Antonio Ernesto Álvarez Herrero, expido y firmo la presente en León a 15 de marzo de 2000.—M/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

2509

5.875 ptas.

#### NÚMERO SEIS DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0600061/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 8/2000.

Sobre juicio ejecutivo.

De D/ña. Banco del Comercio, S.A.

Procurador/a Sr/a. Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra D/ña. José Enrique Pérez Lorenzo, Luzdivina Lorenzo García, José Pérez González.

Procurador/a Sr/a.

#### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados doña Luzdivina Lorenzo García y José Enrique Pérez González, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra ellos mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 995.664.

Intereses, gastos y costas: 450.000 ptas.

En León a 2 de marzo de 2000.—El Secretario (ilegible).

Citado de remate: D/ña. Luzdivina Lorenzo García y José Enrique Pérez González.

2200

3.500 ptas.

#### NÚMERO SIETE DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0701932/1999.

Procedimiento: Cognición 502/1999.

Sobre cognición.

De Banco Bilbao Vizcaya.

Procurador/a Sr/a. Mariano Muñiz Sánchez.

Contra D/ña. Hermenegildo Barata Barrios, Nicolasa Díez.

Procurador/a Sr/a.

#### Edicto

#### Cédula de notificación y emplazamiento.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia: La Secretaría Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.—En León a 17 de marzo de 2000.

Presentado el anterior escrito por el Procurador señor Muñiz Sánchez, únase a los autos de su razón y, conforme solicita, emplácese a los demandados a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que en el plazo improrrogable de nueve días, se personen en autos en legal forma, asistidos de Abogado que les defienda, haciéndoles saber que de no verificarlo serán declarados en rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso sin más notificaciones que las expresamente ordenadas en la Ley para lo cual líbrense los despachos oportunos que se entregarán a la parte para su diligenciamiento y devolución.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Hermenegildo Barata Barrios, Nicolasa Dfiez Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 17 de marzo de 2000.—El Secretario (ilegible).

2510

3.875 ptas.

#### NÚMERO OCHO DE LEÓN

Juicio de faltas 253/1999.

Número de identificación único: 24089 2 0800954/1999.

Procurador/a:

Abogado:

Representado: María Dolores León Barrul.

#### Edicto

Doña María Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Instrucción número ocho de León.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 253/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En León a 20 de enero de 2000. Vistos por mí, Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de León, los presentes autos de juicio de faltas número 253/99, en los que han sido partes el señor Fiscal y como implicados, Policía Local de San Andrés del Rabanedo número 3.869, como denunciante, y como denunciada M.<sup>a</sup> Dolores León Barrul, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Absuelvo a María Dolores León Barrul de la falta imputada en autos, con declaración de costas de oficio.

Firme esta resolución, remítase testimonio a la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos oportunos.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes conforme determina el artículo 248.4.º de la L.O.P.J.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María Dolores León Barrul, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 16 de marzo de 2000.—La Secretaria, María Pilar Sáez Gallego.

2512

5.125 ptas.

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0101226/1998.

Procedimiento: Cognición 379/1998.

Sobre cognición.

De D/ña. Juvencio Gómez Carrera, Concepción Rodríguez Gómez, Carlos Estévez Domínguez, Aurestina Rodríguez Gómez.

Procurador/a Sr/a.

Contra D/ña. Juvencio Gómez Carrera, Concepción Rodríguez Gómez, Carlos Estévez Domínguez, Aurestina Rodríguez Gómez.

Procurador/a Sr/a.

#### Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 70/2000.—En la ciudad de Ponferrada a 29 de febrero del año 2000.

Vistos por el Ilmo. señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido judicial, el presente juicio declarativo de cognición número 379/98, seguido en este Juzgado a instancia de don Juvencio Gómez Carrera, representado por el Procurador señor Conde Álvarez y defendido por la Letrada doña Salomé García Iglesias, frente a doña Concepción Rodríguez Gómez y doña Aurestina Rodríguez Gómez, representadas por el Procurador señor Conde Álvarez y defendidas por el Letrado don Juan Manuel Álvarez Corral, y Procurador señor Álvarez Cornide, así como frente a don Carlos Estévez Domínguez, don Cipriano Fernández Suárez, doña Dolores Rodríguez Gómez y su esposo don Mario Gil, y los hermanos don Ramiro, don Antonio y don Vicente Gómez Rodríguez, todos ellos en situación de rebeldía procesal, sobre acción negatoria de servidumbre de paso y de reclamación de daños y perjuicios causados.

Fallo.—Estimo la demanda presentada por don Juvencio Gómez Carrera, representado por el Procurador señor Conde Álvarez, frente a doña Concepción Rodríguez Gómez y su hermana doña Aurestina Rodríguez Gómez, representadas por la Procuradoa señora Bañío Mato, y contra don Manuel Gómez Rodríguez, frente a doña Dolores Rodríguez Gómez, don Carlos Estévez Domínguez, don Cipriano Fernández Suárez, don Mario Gil y los hermanos don Ramiro, don Antonio y don Vicente Gómez Rodríguez, y en su virtud, debo declarar que la propiedad del actor existente sobre lo que fue era sita en la calle Calleja, de Salas de la Ribera (León), se halla libre de toda carga o gravamen y en consecuencia, no existe ninguna servidumbre de paso, debiendo los demandados en lo sucesivo abstenerse de utilizar el paso hasta ahora existente, y en general cualquier acto que menoscabe, perjudique o limite el pleno dominio que el actor ostenta sobre su finca; asimismo, debo condenar y condono a los codemandados doña Concepción, doña Aurestina y doña Dolores Rodríguez Gómez, en concepto de daños y perjuicios, la indemnización de diez mil pesetas (10.000 pesetas) incrementada en el interés legal correspondiente desde el mes de octubre de 1997 hasta la fecha de la sentencia, todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas a la parte demandante a dichos codemandados (las tres hermanas y sus maridos), abonando el resto de los codemandados las costas procesales causadas a su instancia.

Notifíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 248-4.º de la LOPI.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Ponferrada a 13 de marzo de 2000.—El Secretario (ilegible).

2514

8.250 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN 2000